

Acta nº 10

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 3 de junio de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día tres de junio de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández
- D^a. Ascensión Farinos García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Jose María Ribes Montoro y D. Francisco Estelles García. Y el Sr. interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2014 de 20 de mayo de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación para instalación de unidad de suministro de combustible en solar sito en c/ Acequia de Quart 46, solicitada por PETROPRIX ENERGÍA S.L.

- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 7º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2014 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 9/2014 de 20 de mayo de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 16 y 29 de mayo de 2014 de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 81 |
| Documentos de salida | 108 |

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 398 |
| Documentos de salida | 566 |

BIENESTAR SOCIAL.

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 301 |
| Documentos de salida | 106 |

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 103 |
| Documentos de salida | 11 |

CULTURA.

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 29 |
| Documentos de salida | 5 |

EDUCACIÓN.

| | |
|-----------------------|---|
| Documentos de entrada | 8 |
| Documentos de salida | 9 |

ALCALDIA.

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 3 |
| Documentos de salida | 29 |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

| Nº | FECHA | AREA | ASUNTO |
|-----|------------|----------------------------|---|
| 392 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 34/14 A RADOSLAV IVANOV TOTEV. |
| 393 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 33/14 A IVAN SOLERA PÁJARO. |
| 394 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A Mª BELVIS MOMPÓ LÓPEZ. |
| 395 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | ORDEN DE EJECUCIÓN PARA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL POLÍGONO DE PASCUAETA. |
| 396 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE ALFAFAR 3 A ENRIQUE CABALLERO WALIÑO. |
| 397 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 32/2014 A ADRIAN NARCIS ROSU. |
| 398 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL CEGAS SA |
| 399 | 15.05.2014 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | DESESTIMANDO SOLICITUD DE DON SMAIL BELOHUEL PARA CAMBIAR EN EL PUESTO DEL MERCADILLO QUE TIENE CONCEDIDO PARA LA VENTA DE ROPA CON UN REMOLQUE PARA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE CHURROS. |
| 400 | 15.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR Y COORDINADOR SEFURIDD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN SECCIÓN VIARIA CRUCE CALLES MAESTRO SERRANO-SAN DONIS INCLUIDAS EN EL PAP 2013. |
| 401 | 15.05.2014 | CONTRATACION | CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN |



| Nº | FECHA | AREA | ASUNTO |
|-----|------------|-----------------------|--|
| | | | DEL SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA. |
| 402 | 15.05.2014 | PATRIMONIO | DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR AMPARO CERVERO JUANES (EXPTE 26/13) |
| 403 | 15.05.2014 | MUSEU DE LA RAJOLERIA | SUBVENCIÓN AYUDAS ECONÓMICAS DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE VALENCIA CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2014 Y 2015. |
| 404 | 16.05.2014 | ESPAI | SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 150 EUROS. |
| 405 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE PAGO SEGÚN LA RELACIÓN P/7/2014. |
| 406 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO SEGÚN RELACIÓN 0/6/2014. |
| 407 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE PAGO SEGÚN RELACION P/6/2014. |
| 408 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE PAGO SEGÚN RELACIÓN P/4/2014. |
| 409 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO SEGÚN LA RELACIÓN Nº 5/2014. |
| 410 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN RELACIÓN 0/4/2014. |
| 411 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DEL PAGO SEGÚN LA RELACIÓN Nº 3/2014. |
| 412 | 16.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO SEGÚN LA RELACIÓN Nº 2/2014. |
| 413 | 16.05.2014 | TESORERIA | COMPENSACIÓN OFICIO DEUDAS Y CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y JULIO MARTINEZ CRUZ. |
| 414 | 16.05.2014 | IBI | EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN DE VALORES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR INCORPORACIÓN AL CATASTRO INMOBILIARIA (CARGA 1/2014). |
| 415 | 19.05.201 | INTERVENCIÓN GENERAL | APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 24/04/2014 PRESTAMO BANCO SANTANDER. |
| 416 | 19.05.2014 | RECURSOS HUMANOS | CONTRATACIÓN LABORAL MODALIDAD DE INTERINIDAD. |
| 417 | 19.05.2014 | SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACCIONES EXTRAORDINARIAS. |
| 418 | 19.05.2014 | SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL. USO VIVIENDA HABITUAL. |
| 419 | 19.05.2014 | SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL. NECESIDADES BÁSICAS. |
| 420 | 19.05.2014 | SERVICIOS SOCIALES | AYUDAS ECONOMICAS EMERGENCIA SOCIAL. RENTA BÁSICA MUNICIPAL. |
| 421 | 19.05.2014 | INTERVENCIÓN GENERAL | APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 24.038,06 EUROS DE FECHA 14/05/2014. |
| 422 | 19.05.2014 | SERVICIOS SOCIALES | ADQUISICIÓN DE BONOS DE TRANSPORTE PARA ATENDER EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PREVISTO EN LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL. |



| Nº | FECHA | AREA | ASUNTO |
|-----|------------|----------------------------|---|
| 423 | 20.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | ORDEN DE EJECUCIÓN SUSTITUCIÓN LIMPIEZA Y DESBROCE SOLAR SITO EN C/ SAGRADA FAMILIA Nº 5 A PROMOCIONES EDIMABA S.L. |
| 424 | 20.05.2014 | TESORERIA | ANULACIÓN DE RECIBOS IAE AÑOS 2011 Y 2013 INDUSTRIAS AUCA S.L. |
| 425 | 20.05.2014 | IBI | MODIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR SOLICITUD DE DIVISIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR SUS COTITULARES, PADRON 2014. |
| 426 | 21.05.2014 | VADOS | CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN EVDA. FRANCISCO CISCAR, 18 A JOSÉ RAMÓN YAGO TARAZONA (EXPTE 09/14). |
| 427 | 21.05.2014 | RECURSOS HUMANOS | ADHESIÓN PROGRAMA LA DIPU TE BECA. |
| 428 | 21.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | CONTRATACIÓN MENOR PARA INSTALACION DE 40 BRAZOS MURALES EN LA POBLACIÓN. |
| 429 | 22.05.2014 | CONTRATACIÓN | APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESCOLES D' ESTIU I NADAL 2014. |
| 430 | 22.05.2014 | CULTURA | SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL INCREMENTO BIBLIOGRÁFICO Y LA ADQUISICIÓN DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS PUBLICADAS POR EDITORIALES VALENCIANAS EN LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. |
| 431 | 22.05.2014 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | DELEGACIÓN BODA CIVIL, SABADO 31 D EMAYO A LAS 11 HORAS EN LA SALA DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO. |
| 432 | 22.05.2014 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | DELEGACIÓN BODA CIVIL VIERNES 23 DE MAYO DE 2014 A LAS 19:30 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO. |
| 433 | 22.05.2014 | SECRETARIA | CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE MAYO DE 2014. |
| 434 | 22.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | RECTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 400/2014 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN SECCIÓN VIARIA CRUCE CALLES MAESTRO SERRANO-SAN DONIS INCLUIDAS EN EL PAP 2013. |
| 435 | 23.05.2014 | SECRETARIA | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29 DE MAYO DE 2014. |
| 436 | 23.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y ACOMETIDAS EN VILLA AMPARO. |
| 437 | 23.05.2014 | NÓMINAS | APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE ABRIL DE 2014. |
| 438 | 23.05.2014 | NÓMINAS | APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA MAYO 2014. |
| 439 | 26.05.2014 | CONTRATACIÓN | APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL INMUEBLE VILLA AMPARO |

| Nº | FECHA | AREA | ASUNTO |
|-----|------------|----------------------------|--|
| | | | INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2014-2015. |
| 440 | 27.05.2014 | CONTRATACIÓN | CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE PLICAS ESCOLA D'ESTIU I NADAL 2014. |
| 441 | 27.05.2014 | INTERVENCIÓN GENERAL | APROBACIÓN DE FACTURA Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/18 POR IMPORTE 13.384,80 EUROS. |
| 442 | 28.05.2014 | NÓMINAS | ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE MAYO 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS. |
| 443 | 28.05.2014 | INTERVENCIÓN GENERAL | APROBACIÓN OBLIGACIÓN PAGO VENCIMIENTO 30/047/2014 PRÉSTAMO CAIXA RURAL TORRENT. |
| 444 | 28.05.2014 | PATRIMONIO | DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR ANTONIA ALABAU DELTORO (EXpte 23/13). |
| 445 | 28.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | REITERACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN A LA MERCANTIL MAS VILANOVA S.L. TITULAR DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN 225/06 SOBRE EL SOLAR SITO EN LA CARRETERA DE PICANYA ESQUINA CALLE FELIPE II. |
| 446 | 28.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 37/14 A OSCAR FONT HERNANDEZ. |
| 447 | 28.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 36/14 A ROSA ANA CLIMENT REY. |
| 448 | 28.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | ORDEN DE EJECUCIÓN A LA MERCANTIL ANIDA S.L.U. TITULAR DEL IMUEBLE SITO EN LA CARRETERA DE PICANYA ESQUINA FELIPE II. |
| 449 | 28.05.2014 | URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 35/14 A ANZHELA ASENOVA BORISOVA. |
| 450 | 28.05.2014 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | BODA CIVIL DOMINGO DÍA 1 DE JUNIO A LAS 12 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO. |
| 451 | 29.05.2014 | ESPAI | RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR REMUNERACIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014. |
| 452 | 29.05.2014 | SANIDAD Y SALUD PÚBLICA | ENCOMIENDA A LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN ORDEN A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ERRANTES O DECOMISADOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y SU POSTERIOR GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN SOLAR SITO EN C/ ACEQUIA DE QUART 46, SOLICITADA POR PETROPRIX ENERGÍA S.L

Examinado expediente sobre la licencia de edificación para la instalación de una unidad de suministro de combustible, en la calle Acequia de Quart nº 46-B, solicitada por D. Manuel Santiago Bermúdez en nombre de PETROPRIX ENERGÍA, S.L., así como cuantos antecedentes e informes se relacionan según los siguientes,

I.- HECHOS

I.1.- D. Manuel Santiago Bermúdez en nombre de PETROPRIX ENERGÍA, S.L., solicitó licencia de edificación para instalar una unidad de suministro de combustible en la parcela sita en la calle Acequia de Quart, 46.

I.2.- La parcela está ubicada en suelo urbano industrial, en el Polígono de la Pascualeta, Sector 3, a la que son de aplicación las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de Sector 3, publicadas en el B.O.P. nº 171 de 20 de julio de 2000 .

I.3.- En fecha 22 de mayo de 2014, D. Juan Carlos Santiago Bermúdez firma el acta de comparecencia prevista en el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

I.4.- Informes técnico y jurídico favorables.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.- Art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, a cuyo tenor se podrá tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque no se haya obtenido la licencia ambiental, cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la otra licencia. La asunción de la plena responsabilidad deberá hacerse constar en instrumento público notarial o ante el Secretario del Ayuntamiento. Esta regla especial no será aplicable a las licencias de edificación en suelo no urbanizable, que siempre requerirán el previo otorgamiento de la otra licencia exigible.

II.4.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación, a cuyo tenor:

1. La licencia municipal de edificación es el acto por el que el Ayuntamiento autoriza al promotor para la ejecución de las obras de edificación, conforme a las previsiones y determinaciones del proyecto presentado, y reconoce que éste es conforme a lo dispuesto en el planeamiento, la legislación urbanística, la de ordenación de la edificación en cuanto a los requisitos básicos de calidad, y cualquier otra legislación sectorial concurrente en función de las características y usos del edificio.

2. Todo acto de edificación, de los incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, está sujeto a la previa obtención de licencia municipal de edificación.

3. La licencia municipal de edificación no comprende los procesos de gestión urbanística necesarios para dotar la parcela de la condición de solar, que deberán ser tramitados en expediente independiente conforme a la legislación urbanística.

4. Las licencias municipales de edificación se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, salvo que afecten a dominio público o suelos patrimoniales.

5. El otorgamiento o la denegación de las licencias municipales de edificación deberán estar adecuadamente motivadas, indicando la legislación o normas que lo justifiquen.

6. La concesión de la licencia municipal de edificación será exigible para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva, de conformidad con las previsiones de la legislación vigente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil PETROPRIX ENERGÍA S.L., licencia para efectuar las obras de instalación de una unidad de suministro de combustible en la calle Acequia de Quart, 46 de acuerdo con el proyecto técnico redactado por la Ingeniera Industrial D^a M^a José Morales Jimenez condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 3.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad al medio urbano.
- 4.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 5.- Deberán comunicar el inicio de las obras y previamente a este inicio deberán aportar el nombramiento del constructor y la fotocopia del IAE.
- 6.- Las modificaciones introducidas en el proyecto deberán de recogerse en el proyecto de ejecución y en el de licencia ambiental.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 687,53.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 1.718,82.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducará si las obras sufren una interrupción de

seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

| PARTIDA | TERCERO | DESCRIPCION | EJERCICIO | IMPORTE |
|----------------|--------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| 23200 46300 | MANCOMUNITAT L'HORTA SUD | Convenio servicios generales | 2014 | 32.040,84 |
| 34200 47900 | UTE PISCINA CUBIERTA | Subvención aportación marzo | 2014 | 25.416,67 |
| 13300 21300 | PLAST-BELLA SL | Material señalización tráfico | 2014 | 6.008,28 |
| 13500 46700 | BOMBERS CONSORCI | Aportación 1º bimestre | 2014 | 13.721,04 |
| 13500 46700 | BOMBERS CONSORCI | Aportación 2º bimestre | 2014 | 13.721,04 |
| 13500 46700 | BOMBERS CONSORCI | Aportación 3º bimestre | 2014 | 13.721,04 |
| | | TOTAL | | 104.628,91 |

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

| NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|---------|
| CDAD. PROPIETARIOS GARAJE C/ JOSE CAPUZ Y CATARROJA | FIANZA GARANTIA OBRAS EN C/ JOSE CAPUZ B4 Y 76 ARQUETAS SIFONICAS EXP 133/12 (OPERACIÓN 320120002278) (Nº INGRESO 2012000846) (ES 59 3118 2043192810006156) | 990,00€ |
| AUGUSTO SANCHEZ CHIA | FIANZA GARANTIA OBRAS EN C/ SAN JOSE 3 (OPERACIÓN 320130000150 Nº INGRESO 2013000032) (ES 44 21001474170200050996) | 315,00€ |
| DANIEL TARAZONA PAREDES | FIANZA GARANTIA REPOSICION DE PAVIMENTOS OBRAS EN C/ SAN JOSE 13 (ES 38 3118 0011791028441010) | 500,00€ |

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo.

7º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014 SOBRE AUMENTO DEL GASTO FINANCIABLE CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA ACTUACIÓN “CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA” (EN LO RELATIVO AL CONTRATO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS).

I.- ANTECEDENTES

I.1.- El día 20 de mayo de 2014 esta Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobando el incremento de gasto financiable de los contratos de ejecución de las obras y de la dirección facultativa del Centro Cultural de Paiporta. En dicho acuerdo se incurrió en el error de no tener en cuenta que también se habían abonado al tipo del 18 % dos facturas de dirección de obras del Arquitecto D. Enrique Francisco Romero Payá, (CIF. 52686855-L) correspondientes a las certificaciones de obras de la empresa COMSA de los meses de junio y julio de 2012, por lo que respecto a estas dos facturas no procede computar ningún incremento de gasto financiable por incremento del tipo legal de IVA. Estas dos facturas de dirección de obras del Arquitecto D. Enrique Francisco Romero Payá, omitidas en el acuerdo de 20 de mayo de 2014, son la nº 12017, de fecha 12 de julio de 2012, y la nº 12020, de fecha 3 de agosto de 2012.

1.2.- En el mismo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local se encuentra mal indicado el importe del nuevo gasto financiable correspondiente a los honorarios de dirección facultativa, pues se consigna como gasto total financiable lo que únicamente es el aumento del mismo correspondiente a la dirección de obras por aumento legal del tipo de IVA y a los honorarios de redacción del proyecto modificado que corresponden al mismo técnico, quedando por sumar a dicho aumento el gasto inicial del contrato.

1.3.- En consecuencia, y siempre respecto al gasto que realmente corresponde al contrato de dirección de las obras de D. Enrique Francisco Romero Payá, el nuevo importe del contrato incluido el IVA aplicable al 21 % desde la fecha en que surtió efecto el incremento de tipo en este contrato, que se aplicó a partir de la factura expedida el 10 de octubre de 2012, es de 58.688,21 €, conforme al siguiente detalle:

Adjudicación inicial del contrato: 48.600 euros más 8.748 euros de IVA (al 18 %)

Facturas expedidas al 18 % de IVA:

.- Número 11016 de fecha 29 de abril de 2011 (obra certificada a BM3 en enero, febrero y marzo del año 2011). Base imponible 1.500,86 €, IVA 18% 270,15 €.

.- Número 12011 de fecha 24 de abril de 2012 (obra certificada a BM3 en abril de 2011). Base imponible 789,23 €, IVA 18% 142,06 €.

.- Número 12017 de fecha 12 de julio de 2012 (obra certificada a COMSA SAU en junio de 2012, certificación 01). Base imponible 535,49 €, IVA 18% 96,39 €.

.- Número 12020 de fecha 3 de agosto de 2012 (obra certificada a COMSA SAU en julio de 2012, certificación 02). Base imponible 1.100,64 €, IVA 18% 198,12 €.

En consecuencia, a causa del aumento de tipo de IVA, el nuevo importe total del contrato de dirección de obras es el siguiente:

.- $1.500,86 + 789,23 + 535,49 + 1.100,64 = 3.926,22$

.- $3.926,22 \times 1,18 = \underline{4.632,94}$

.- $48.600 - 3.926,22 = 44.673,78$

.- $44.673,78 \times 1,21 = \underline{54.055,27}$

.- $4.632,94 + 54.055,27 = \underline{58.688,21}$

A esta cantidad del contrato inicial de dirección de obra con el IVA actualizado, hay que sumar el importe de la factura de D. Enrique Francisco Romero Payá por la redacción del proyecto modificado, que legalmente corresponde realizar al técnico que ostenta la dirección de obra, y que asciende a 49.563,38 € + el IVA al 21% 10.408,37 €, lo que supone un total por la redacción del proyecto modificado de 59.972,05 €.

En consecuencia, la suma total de los honorarios correspondientes al director de las obras D. Enrique Francisco Romero Payá es de:

$58.688,21 + 59.972,05 = \underline{118.660,26 \text{ €}}$

Lo que supone un aumento respecto al importe del contrato inicial de este técnico de:



118.660,26 - 57.348 = 61.312,26 €

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- Artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que desde el 1 de septiembre de 2012 modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de forma que el tipo impositivo general pasa del 18 al 21

II.2.- El artículo 234 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento de modificación de los contratos de obra, y asigna al técnico director de las mismas la redacción del proyecto modificado.

II.3.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y en virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar y aclarar el dispositivo primero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 20 de mayo de 2014, nº 9.1 del orden del día, sobre aprobación del gasto financiable de las obras de construcción del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el PIP, en lo relativo a la modificación del gasto correspondiente al contrato del técnico D. Enrique Francisco Romero Payá, que ostenta la dirección facultativa de las obras, en el sentido de que el importe actualizado del contrato de dicho técnico es de 118.660,26 €, que se obtiene de la suma de los 58.688,21 € correspondiente al contrato inicial con la actualización del IVA a partir de septiembre de 2012 y de 59.972, 05 € por los honorarios de redacción del proyecto modificado. Manteniendo en todo lo demás el indicado acuerdo de 20 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Consellerías de Economía y Hacienda y de Cultura, y seguir en el expediente el procedimiento y trámite establecidos en la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 10 horas y quince minutos del 3 de junio de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.